

VISTOS:

El Acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura N° 52-2024-AMAG/CD, en Sesión Extraordinaria N° 10 de fecha 02 de mayo del 2024, y estando al resultado de la votación por unanimidad efectuada por los señores del Pleno del Consejo Directivo, en la citada sesión, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú señala que la Academia de la Magistratura forma parte del Poder Judicial y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2° de su Ley Orgánica, aprobada por Ley N° 26335;

Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece en su artículo 1° que la Academia de la Magistratura es su persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y constituye Pliego Presupuestal;

Que, el Pleno del Consejo Directivo, es el más alto órgano de gobierno de la Academia de la Magistratura. Está integrado por siete consejeros, tres designados por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, dos por la Junta de Fiscales Supremos del Ministerio Público, uno por la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú, y uno por la Junta Nacional de Justicia; tiene a su cargo los lineamientos de gobierno institucional y está representando por su Presidente;

Que, de conformidad con el artículo 9° del Estatuto de la Academia de la Magistratura, se establece que el Presidente del Consejo Directivo y el Vicepresidente son elegidos por la mayoría del número legal de sus miembros por un período de dos años;

Que, con Resolución N° 17-2023-AMAG-CD, se formalizó el Acuerdo N° 50-2023 del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, que proclama por unanimidad a la señora doctora Mariem Vicky De La Rosa Bedriñana, consejera representante del Poder Judicial, como Presidenta del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura y Titular del Pliego, para el periodo de Ley;

Que, con Oficio N° 006-2024-D-AMAG/CD-P, la señora doctora Mariem Vicky De La Rosa Bedriñana comunica su renuncia irrevocable como Presidenta del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura por motivos personales.

Que, en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria N° 10 de fecha 02 de mayo de 2024, el señor doctor Juan Carlos Villena Campana expresa su renuncia a la Vicepresidencia de la AMAG.

Que, con Acuerdo N° 49-2024-AMAG-CD de la Sesión Extraordinaria N° 10 de fecha 02 de mayo de 2024, el Pleno del Consejo Directivo dispuso por unanimidad: “(...) **PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia irrevocable presentada por la señora magister Mariem Vicky De La Rosa Bedriñana a la Presidencia del Consejo Directivo y agradecer su destacable compromiso con la institución en el periodo del 20 de mayo de 2023 al 2 de mayo de 2024. **SEGUNDO: ACEPTAR** la renuncia irrevocable expresada por el señor doctor Juan Carlos Villena Campana a la Vicepresidencia de la Academia de la Magistratura y agradecer

su destacable compromiso con la institución en el periodo del 20 de mayo de 2023 al 2 de mayo de 2024 (...).”

Que, en atención al Acuerdo N° 50-2024-AMAG-CD, de conformidad a lo señalado en el artículo 10 del Estatuto de la Academia de la Magistratura y previa conformidad de los señores consejeros asistentes, se procedió con la Sesión Extraordinaria N° 10 bajo la conducción del señor doctor Juan Carlos Villena Campana, en razón de ser el Consejero de mayor antigüedad en su incorporación.

Que, mediante el Acuerdo N° 51-2024-AMAG-CD, los miembros del Pleno del Consejo Directivo acordaron por mayoría “(...) **ACORDARON por mayoría PRIMERO: DISPONER**, que la elección del nuevo Presidente(a) y Vicepresidente(a) del Consejo Directivo sea por un nuevo periodo institucional de 2 años, es decir, 2024-2025, con el voto en minoría del señor consejero Manuel Luján Túpez. **SEGUNDO: CONVOCAR** a elecciones de Presidente(a) y Vicepresidente(a) del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura (...).”

Que, mediante el Acuerdo N° 52-2024-AMAG-CD, el Pleno del Consejo Directivo, por unanimidad, acordó proclamar al Juez Supremo Titular, señor doctor Manuel Estuardo Luján Túpez como Presidente del Consejo Directivo de la AMAG, por un nuevo periodo, desde el 3 de mayo de 2024 al 3 mayo de 2026.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, de conformidad con el Estatuto de la Academia de la Magistratura, y con el mandato legal y en el ejercicio de sus funciones, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente, por lo cual;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - PROCLAMAR, por unanimidad, al señor Manuel Estuardo Luján Túpez consejero representante del Poder Judicial, como Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura y Titular del Pliego, para el restante periodo de Ley; quien asumirá funciones el 03 de mayo de 2024 hasta el 3 mayo de 2026.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Diario Oficial El Peruano y en la página web institucional.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución al señor Fiscal de la Nación, al señor Presidente del Poder Judicial, al Presidente de la Junta Nacional de Justicia; y, al señor magistrado elegido.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MANUEL ESTUARDO LUJÁN TÚPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA